

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

		•			
П	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-00032290- -UNC-ME#FA

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Directora Disciplinar del Departamento de Artes Visuales en virtud de la jubilación de la Prof. MIRANDA, Adriana Esther de designación interina, de la Prof. HERNÁNDEZ, Alejandra Fabiana, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y de la Prof. ÁLVAREZ PÉREZ, Lucía Leonor, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, ambos en la materia Grabado I, por promoción; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación interina de la Prof. HERNÁNDEZ, Alejandra Fabiana, Legajo N° 47.240, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado I , por promoción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de 06 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero.

Que se solicita que se conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. HERNÁNDEZ, Alejandra Fabiana, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que posee en la materia por idéntico período , conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-,Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS Nº 1222/2014.

Que se solicita la designación interina de la Prof. ÁLVAREZ PÉREZ, Lucía Leonor, Legajo Nº 49.626, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado I, , por promoción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS Nº 1222/2014, desde el día de 06 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero.

Que se solicita que se conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. ÁLVAREZ PÉREZ, Lucía Leonor, Legajo N° 49.626, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conformelo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-,Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

Que se acompaña como archivo embebido a la solicitud, nota de aceptación al cargo de la Prof. Hernandez y de la Prof. Álvarez Pérez .

Que el Director Disciplinar del Departamento informa que se convocara a selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevistas para cubrir interinamente el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple vacante por licencia de la Prof. Álvarez Pérez y un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple vacante por jubilación de la Prof. Pedrerol

Que el Secretario Académico de la Facultad a tomado conocimiento de lo solicitado por la Dirección de Artes Visuales , acordando con lo pedido.

Que el Secretario de Consejo de la Facultad a tomado conocimiento de la solicitud realizada por la Directora del Dpto. de Artes

Visuales, y teniendo en cuenta lo mencionado por el Secretario Académico en relación a la necesidad de cubrir mesas de exámenes de febrero-marzo, y el comienzo de clase sugiere se considere emitir una resolución ad referéndum del HCD

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES (ad referéndum del Honorable Consejo Directivo) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar, de modo interino y por promoción, a la Prof. HERNÁNDEZ, Alejandra Fabiana, Legajo Nº 47.240, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado I , de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS Nº 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, con reconocimiento desde el día de 06 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. HERNÁNDEZ, Alejandra Fabiana, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que posee en la materia, y mientras esté vigente la designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, apartado II., inciso a), punto 1-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Designar, de modo interino y por promoción, a la Prof. ÁLVAREZ PÉREZ, Lucía Leonor, Legajo N° 49.626, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado I, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, con reconocimiento desde el desde el día de 06 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. ÁLVAREZ PÉREZ, Lucía Leonor, Legajo N° 49.626, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia , y mientras esté vigente la designación aprobada en el Artículo 3° de la presente, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, apartado II., inciso a), punto 1-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º: Las docentes designadas deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, a la Secretaria de Consejo y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Secretaria de Consejo.